



del Estado consignados en  
la misma; autorizo a V. S. para  
que a cuenta del D.º Hacienda  
que vence el último día del  
presente mes se cobre la ex-  
presada cantidad sin olvidar  
los atrasos que por todos co-  
nos y conceptos quedan de-  
bidos a la D.º Hacienda

con esta laudable conducta  
y pago moderado evitara  
v. los apremios y vejaciones  
que son forzosa a la au-  
toridad cuando no es obede-  
cida en un negocio de respon-  
sabilidad personal y de con-  
secuencias muy perjudicia-  
les al ser. de V. S.

Dios que a V. S. me lo  
Munio, 7 Mayo de 1828.

C. L. y  
Ardre Ciudad  
Torreón

H. J. y Ayuntamiento de Coahuila

